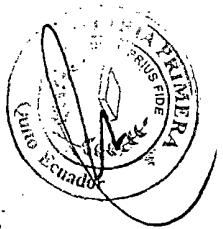
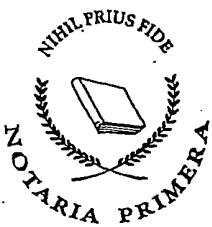




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



000001



2014-17-01-NOTARIA01-P10409

REACTIVACIÓN DE SERVICIO DE  
TRANSPORTE EL ESMERALDEÑO CIA.LTDA.,  
EN LIQUIDACIÓN

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

\*\*\*\*\*C.P.T\*\*\*\*\*

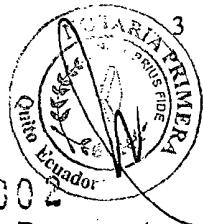
ESCRITURA NÚMERO: P- 10409-----

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte de Noviembre del dos mil catorce; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, comparece: la SEÑORA ZOILA ROCÍO MARIANITA BERREZUETA ORELLANA a nombre y en representación de SERVICIO DE TRANSPORTE EL ESMERALDEÑO CIA.LTDA., EN LIQUIDACIÓN, en calidad de Liquidadora y Representante Legal, como lo acredita el Nombramiento que se acompaña. La compareciente es casada; de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, que en fotocopia certificada se acompaña; bien instruida por mí el notario en el objeto y resultados de esta escritura que

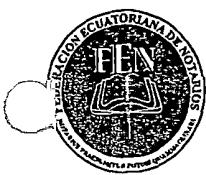
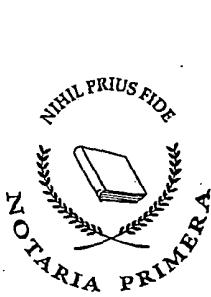
a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste la reactivación de SERVICIO DE TRANSPORTE EL ESMERALDEÑO CIA.LTDA., EN LIQUIDACIÓN, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARCIENTE.**- Comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora Zoila Rocío Marianita Berrezueta Orellana en calidad de Liquidadora y Representante Legal de SERVICIO DE TRANSPORTE EL ESMERALDEÑO CIA.LTDA., EN LIQUIDACIÓN, conforme justifica con una copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal de Socios. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) SERVICIO DE TRANSPORTE EL ESMERALDEÑO CIA.LTDA., EN LIQUIDACIÓN, se constituyó mediante escritura pública otorgada el doce de febrero de dos mil tres; ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el trece de marzo del mismo año. b) La Junta General Universal de Socios celebrada el quince de noviembre de dos mil catorce, resolvió proceder con la reactivación de la empresa una vez que ha sido superada la causal que motivó su disolución, conforme consta del acta que se agrega como documento habilitante. **TERCERA: REACTIVACIÓN.**- La señora Zoila Rocío Marianita Berrezueta Orellana en calidad de Liquidadora y Representante Legal de SERVICIO DE TRANSPORTE EL ESMERALDEÑO CIA.LTDA., EN LIQUIDACIÓN; y, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Socios, referida en la cláusula anterior, solicita a la Superintendencia de ~~que declare la reactivación de su representada CIARTA~~



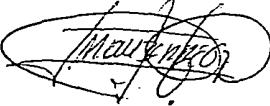
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



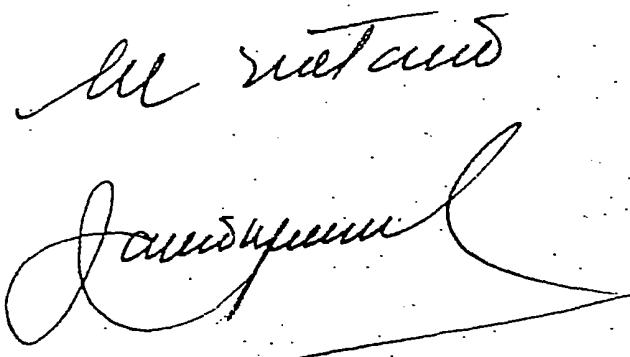
000002



DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Zoila Rocío Marianita Berrezueta Orellana en calidad de Liquidadora y Representante Legal de SERVICIO DE TRANSPORTE EL ESMERALDEÑO CIA.LTDA., EN LIQUIDACIÓN, declara bajo juramento: a) que mi representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones. QUINTA: DOCUMENTOS.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la completa validez de este instrumento público. (HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que ha sido firmada por la doctora Catalina Alexandra Saud Mero, portadora de la Matrícula Profesional número doscientos noventa y seis del colegio de Abogados de Esmeraldas). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.-

  
SRA. ZOILA ROCÍO MARIANITA BERREZUETA ORELLANA

CC.No. 010226202-9

  
Jorge Machado Cevallos

## **ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE SERVICIO DE TRANSPORTE EL ESMERALDEÑO CIA.LTDA., EN LIQUIDACIÓN**

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de noviembre del año 2014, siendo las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicada en la calle Los Algarrobos N°.51-136 y Belisario Peña; se reúnen los siguientes socios: Luis Alberto Calderón Cujano propietario de 67 participaciones, Galo Elvis Calderón Cujano propietario de 67 participaciones y Galo Hermógenes Calderón Haro propietario de 406 participaciones. Las participaciones son de 1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Actúa como Secretaria Ad-Hoc de la Junta General la señora Elsa Marilú Cujano Rodríguez y como Presidente Ad-Hoc el señor Luis Alberto Calderón Cujano. El presidente de la Junta ordena que por secretaría se constate el quórum, la secretaria informa que está reunido la totalidad del capital social, por lo tanto declara a la junta universal de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías, en consecuencia se instala la sesión y ordena se dé lectura al siguiente orden del día:

### **1.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA**

La señora Elsa Marilú Cujano Rodríguez en su calidad de Gerente General de la compañía da a conocer a la Junta General de Socios que es necesario proceder con la reactivación de la compañía toda vez que la misma ha superado la causal que motivó la liquidación de pleno derecho de la empresa establecida en el artículo 361 numeral 8 de la Ley de Compañías, emitida por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No.09.Q.IJ.4044 de 28 de septiembre de 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 29 de octubre de 2009; pues actualmente los socios de la compañía son tres, tal como se demuestra de la escritura de cesión de participaciones otorgada el 13 de agosto de 2013 ante el notario Vigésimo e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 26 de agosto de 2013, acto que fue notificado a la Superintendencia de Compañías.

La Junta General de Socios aprueba por unanimidad la reactivación de la compañía y autorizan a la señora Zoila Rocío Berrezueta Orellana en calidad de Liquidadora de la compañía a realizar todas las gestiones necesarias para la culminación del presente trámite.

Finalmente, se agradece a los presentes por su asistencia y participación. Se concede un receso a fin de que la Secretaria Ad-hoc redacte el acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 11H00 firmando para constancia de la presente acta, el socio por tratarse de una junta universal.

Firman para constancia:

00000000



Firman para constancia:

Galo Elvis Calderón Cujano

SOCIO

Galo Hermógenes Calderón Haro

SOCIO

Luis Alberto Calderón Cujano

## SOCIO/PRESIDENTE AD-HOC

Elsa Marilú Cujano Rodríguez

## **SECRETARIA AD-HOC**



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

17689

OFICIO No. SC.IJ.DJDL.Q.13.

Distrito Metropolitano de Quito, a 06 JUN 2013

Señora  
Zoila Rocío Marianita Berrezueta Orellana  
Presente.-

De mi consideración:

Pongo en <sup>SU</sup> conocimiento que por Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13. **2797** de 06 JUN 2013 y en virtud de la facultad asignada mediante Resolución No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011, designé a usted Liquidador de la compañía SERVICIO DE TRANSPORTE EL ESMERALDEÑO-CIA.LTDA. EN LIQUIDACIÓN.

El presente nombramiento le servirá de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscrito en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de diez días siguientes a su aceptación.

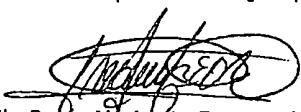
En su calidad de Liquidador, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de dicha compañía para los fines de la liquidación, y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinadas en la Ley de Compañías y el estatuto social.

Atentamente,

  
AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ  
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN  
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

Acepto el nombramiento de Liquidador de la compañía:

Distrito Metropolitano de Quito, a 06 JUN 2013

  
Zoila Rocío Marianita Berrezueta Orellana  
LIQUIDADORA

FOS/  
Ref. 701  
Exp. 94349  
Trámite. 29337-0

010226202-9

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 02407

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZON DE INSCRIPCION NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO QUEDA INSERITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZON DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NUMERO DE REPERTORIO	19976
FECHA DE INSCRIPCION	14/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCION	8363
REGISTRO	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑIAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	06/06/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	10/06/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	SERVICIO DE TRÁNSPORTE EL ESMERALDEÑO CIA LTDA EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0102262029	BERREZUETA ORELLANA ZOILA ROCIO MARIANITA	LIQUIDADOR	INDETERMINADO

### 4. DATOS ADICIONALES:

NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR VE

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Página 1 de 1

No. 0156816

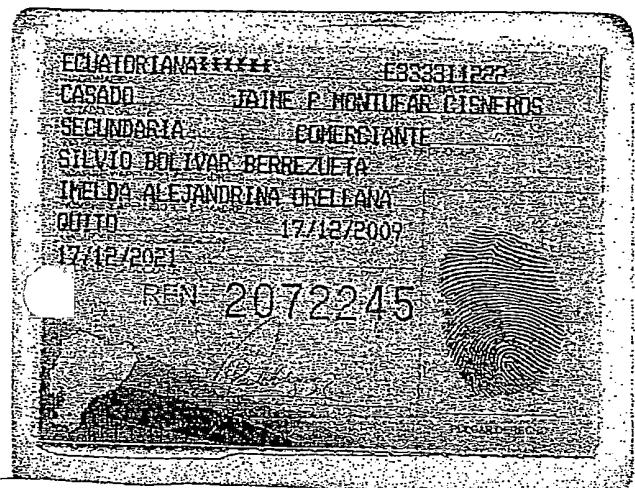
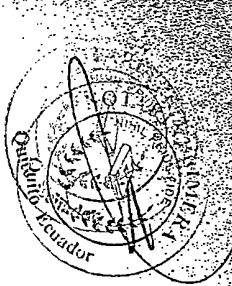
NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

en Oficio, Fojas Util(es)  
20 NOV, 2014



D. Jorge Masiado Cavallos  
Notario Público del Cantón Quito

0000005

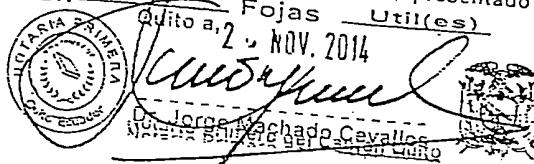


NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

en        Fojas        Util(es)  
Quito a, 2 NOV. 2014  
  
D. Jorge Vargas Gómez  
NOTARIA PRIMERA DE QUITO, ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en Fojas Util(es)  
Quito a, 2 NOV. 2014





## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000008



Se otorgó ante mí la escritura de REACTIVACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE EL ESMERALDEÑO CIA. LTDA.. EN LIQUIDACION, que antecede; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veinte de Noviembre del dos mil catorce.-



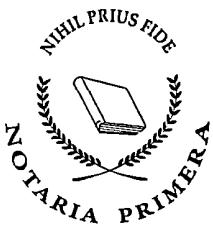
*J. Machado Cevallos*  
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

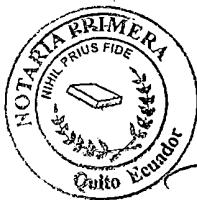
0000007



RAZON: Resolución No. SCV- IRQ-DRASD-SAS-S-D-14-4096, dictada POR la Abogada Mayra Reyes Tandazo, Subdirectora de Disolución, se resuelve **APROBAR** la reactivación de la compañía SERVICIO DE TRANSPORTE EL ESMERALDEÑO CIA. LTDA, EN LIQUIDACIÓN. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución en su Artículo Tercero, tomé nota de este particular al margen de la escritura matriz por la cual se aprueba la Reactivación de la Compañía, otorgada en esta Notaría, el veinte de noviembre del dos mil catorce.-

Quito, a veinticuatro de diciembre del dos mil catorce.-

cpt/ Fc.171501.

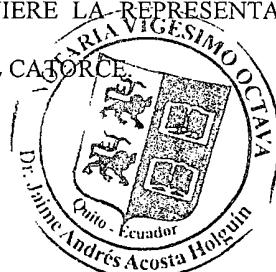


*Jorge Machado Cevallos*  
DR. JORGE MACHADO-CEVALLOS  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO

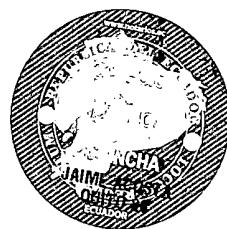


0000008

ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "SERVICIO DE TRANSPORTE EL ESMERALDEÑO CIA. LTDA.. EN LIQUIDACION, OTORGADA ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO TITULAR, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, CON FECHA 12 DE FEBRERO DE 2003, DE LA RESOLUCION No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-4096; EMITIDA POR LA SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES, CON FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014, EN LA CUAL SE APRUEBA: 1. LA REACTIVACIÓN DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. 2. DECLARAR TERMINADO EL PROCEDO DE LIQUIDACIÓN: Y 3.- ORDENAR QUE SE CANCELE LA INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADORA, OTORGADO A FAVOR DE LA SEÑORA ZOILA ROCÍO MARIANITA BERREZUETA ORELLANA, UNA VEZ QUE SE HUBIRE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL EL NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR QUE TUVIERE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑIA. QUITO A, 30 DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.



DRA. PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SUBROGANTE  
DE LA NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA  
MH



Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28 va



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS Y VALORES

RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-

4096 0000009

AB. MAYRA REYES TANDAZO  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía SERVICIO DE TRANSPORTE EL ESMERALDEÑO CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de noviembre de 2014, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Subdirección de Disolución ha emitido el Informe de Inspección No. SC.IRQ-DRASD-SD-Q-14-335 de 21 de marzo de 2014 y alcance al informe No. SCV.IRQ.DRASD.SD.14.1235 de 11 de diciembre de 2014, favorables para la continuación del trámite solicitado; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 5 de diciembre de 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía SERVICIO DE TRANSPORTE EL ESMERALDEÑO CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la referida escritura. 2.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación; y, 3.- ORDENAR que se cancele la inscripción del nombramiento de liquidadora otorgado a favor de la señora Zoila Rocío Marianita Berrezueta Orellana, una vez que se hubiere inscrito en el Registro Mercantil el nombramiento del administrador que tuviere la representación legal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación de la presente resolución en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía SERVICIO DE TRANSPORTE EL ESMERALDEÑO CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Primero y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

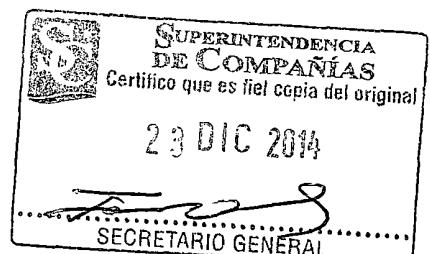
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: Inscriva la escritura que se aprueba y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en el Distrito Metropolitano de Quito,

22 DIC 2014

AB. MAYRA REYES TANDAZO



14  
FMAA.  
Ref. 1164  
Exp. 94349  
Trámite 47467

# Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 364

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	258
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	80
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102262029	BERREZUETA ORELLANA ZOILA ROCIO MARIANITA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
FECHA ESCRITURA:	20/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV-IRQ-DRASD-SD-14-4096
FECHA RESOLUCIÓN:	22/12/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. MAYRA REYES TANDAZO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIO DE TRANSPORTE EL ESMERALDEÑO CIA LTDA., EN LIQUIDACIÓN
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Página 1 de 2

1078342

# Registro Mercantil de Quito



NO APlica

## 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 752 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2003, ADEMÁS SE TOMO NOTA AL MARGEN DEL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR BAJO EL NRO. 8363 DE FECHA 14 DE JUNIO DEL 2013...-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMO-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 Y GASPAR DE VILLARCELA  
CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro de la Propiedad Intelectual

REGISTRO MERCANTIL

CANTÓN QUITO

Página 2 de 2

1078341